



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 394/2011

ZAPALLAR, 26 de Enero de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- El Decreto N° 386/2011, de fecha 25 de Enero de 2011, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- El artículo 8° de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- Orden de Ingreso N° 0019208, N° de Orden 604, de fecha 25 de Enero de 2011, correspondiente a aporte de escrituras e inscripciones del Comité El Valle de Catapilco, por la suma de \$2.225.370 (dos millones doscientos veinticinco mil trescientos setenta pesos)
- La boleta de honorarios N° 0414732 por la suma de \$ 4.140.000 (cuatro millones ciento cuarenta mil pesos) emitido por doña Alina Morales Tórtora, Notario y Conservador de La Ligua.

DECRETO:

- 1) **APRUEBASE** la contratación directa de la señora **ALINA MORALES TORTORA**, Abogado, Notario Público y Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, cédula nacional de identidad número _____, domiciliada en calle _____ por concepto de confección de escritura pública e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, de adjudicación, alzamiento y prohibición, suscrito entre el Comité Valle de Catapilco a los 138 beneficiarios de viviendas sociales, y las 138 inscripciones de dominio, hipoteca, prohibición y alzamientos respectivos.
- 2) **PAGUESE** a doña **ALINA MORALES TORTORA** la suma de \$ 4.140.000 (cuatro millones ciento cuarenta mil pesos) por concepto de adjudicación, alzamiento y prohibición, suscrito entre el Comité Valle de Catapilco a los 138 beneficiarios de viviendas sociales, y las 138 inscripciones de dominio, hipoteca, prohibición y alzamientos respectivos



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3) IMPUTESE el gasto al ítem 214.09.15.000.000.000 "EGIS VILLA NUEVA CATAPILCO"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



[Firma manuscrita]
ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C:Decretos / Autoriza contratación directa



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/ DAF/ SEC/ JUR

